

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de quince días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio Prensa 2.ª planta. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Hispania Andaluza, S.L.L.

Núm. Expte: SC.0021.CO/03.

Dirección: C/ Barbero, 10 1.º, 8. 14700, Palma del Río (Córdoba).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 16 de febrero de 2010, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 20 julio de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente de resolución de archivo que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las resoluciones de archivo recaídas en los expedientes que a continuación se describen, y no pudiéndose practicar las mismas, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería y Gérgal, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Solicitud de puesta en funcionamiento de taller de vehículos. Año: 2008.

Interesado: Don Gregorio González Rodríguez.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Expediente: Solicitud de puesta en funcionamiento de instalación de baja tensión de nave de repelado de almendras: Año 2009.

Interesado: Don José Manuel Rodríguez Paniagua, en representación de SAT almendras de Almería.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda de Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: José Antonio Salas Alcázar.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Fecha resolución: 10.6.2010.

Código solicitud: 250618.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mantenimiento y Jardines Salva, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de subsanación.

Fecha resolución: 7.6.2010.

Código solicitud: 250082.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por el que se publica la Resolución de 9 de junio de 2010, por la que se desestima el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación personal a don José Antonio Rodríguez Moya Morales y doña Antonia Velasco del Río y habida

cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 9 de junio de 2010, se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 0019679/10).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Charles Darwin, s/n, segunda planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0005.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisca López Núñez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca López Núñez, DAD-JA-2010-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30730, sita en Calle Blasco Ibáñez, 8A, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 14 de julio de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 26 de julio de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0031.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Celia Molina Coronado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozo Alcón (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Celia Molina Coronado, DAD-JA-2009-0031, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC_000011, sita en Calle Cerro de Las Cabañas, 3 A 2 B, en Pozo Alcón (Jaén) se ha dictado Resolución de 31 de mayo de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de julio de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de 19348/JA-7066-AY.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo